



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAMINATA POR EL DÍA DEL NO MALTRATO AL ADULTO MAYOR 2025".

EXENTO

DECRETO N° 4862 /2025.-

ARICA, 14 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1984, de fecha 14 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 600 de 2025, de la Secplan; Registro N° 9704, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa pretende proporcionar a toda la región de un evento masivo, que busca crear conciencia por el reconocimiento internacional del día 15 de junio. "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", proporcionándoles una logística que puedan participar la comunidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CAMINATA POR EL DÍA DEL NO MALTRATO AL ADULTO MAYOR", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Caminata por el día del NO MALTRATO AL ADULTO MAYOR
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor y Asesoría técnica
1.3.- FECHA	: Mes de Junio - Julio 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: <p>La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas, identifica los problemas y plantea alternativas de solución para aumentar el bienestar social y es así, que crea diferentes programas que benefician directa y/o indirectamente a la población objetivo.</p> <p>Este programa denominado "Caminata por el día del NO MALTRATO AL ADULTO MAYOR" va dirigido generar conciencia de Abuso y Maltrato en la vejez, que el estado chileno reconoce según quedó establecido en la asamblea general de las naciones unidas iniciándose el año 2011 mediante resolución 66/127.</p> <p>El objetivo de esta actividad es crear conciencia en el reconocimiento a las personas mayores en perspectiva de derechos y garantías eficaces en su ejercicio en la actualidad en cuanto en satisfacer las necesidades básicas de las personas mayores socio – económicamente vulnerables, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna. Lo anterior, va de acuerdo a la Ley 18.695, en el Artículo 4°, letra c) Asistencia social y jurídica, y Letra k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.</p> <p>Además, el programa se enmarca en el lineamiento de la Política Comunal de Personas Mayores de la OCAM 2021 - 2025 que establece la importancia de ofrecer espacios de esparcimiento y generar instancias de encuentros para potenciar la salud física y mental, como se describe en el N°3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general, N°5 Cultura de buen trato hacia las personas mayores, N°9 potenciar la articulación del trabajo municipal en la temática del envejecimiento activo y N14 Autonomía y autovalencia, incrementando el desarrollo de las actividades físicas, la estimulación cognitiva y una sexualidad sana en las personas mayores.</p>

2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>: La ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo comunitario, y mediante la Oficina Comunal del Adulto Mayor con el apoyo la oficina de asistencia técnica, en su rol de mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Arica a creado el "PROGRAMA CAMINATA POR EL DIA DEL NO MALTRATO AL ADULTO MAYOR", el cual, consiste en realizar una actividad en este día reconocido internacionalmente, día domingo 15 de Junio, a desarrollarse debajo de los pies del morro de Arica, comenzando por la avenida comandante san Martin (donde se encuentra ubicado las sillas de desfile) hasta avenida comandante san Martin, (altura de ex isla alacrán), comenzando a las 9:30 horas y terminando a las 1:00 pm.</p> <p>Se pretende reivindicar los derechos de las personas mayores, ya que es parte fundamental de esta gestión municipal, combatiendo la violencia, el maltrato y el abandono de las personas mayores a través de la oficina de adulto mayor, con el compromiso de ayudar, guiar y contribuirles para un vivir de una vejez digna, buscando que a las personas mayores sea vistas con conocimiento, poder y experiencia en deporte, y diversas disciplinas, y no solo destinatarias de beneficencia.</p> <p>Las personas mayores que optarán por ser parte de esta caminata, creando conciencia por él, no maltrato del adulto mayor, deberán seguir el programa que se establecerá al respecto, siendo la oficina de adulto mayor los encargados de la coordinación total del evento.</p> <p>Este programa, buscara convocar, que más de 1000 personas mayores participen de esta actividad, no solo siendo participes personas mayores, sino cualquier persona que empatice y comparta, el objetivo de esta actividad.</p> <p>Con este programa, lograremos darle fuerza al mensaje que convoca este día 15 de junio, creando un evento masivo que busca demostrar todas las capacidades activas de las personas mayores de nuestra ciudad.</p>
-------------------	--

III.- OBJETIVO:

3.1 GENERALES

Proporcionar a toda la región de un evento masivo, que busca crear conciencia por el reconocimiento internacional del día 15 de junio. "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", proporcionándoles una logística que puedan participar la comunidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al bienestar de las personas mayores.
- Crear conciencia, respecto de los derechos reconocidos por la convención internacional a las personas mayores.
- Demostrar que la ilustre municipalidad de Arica y la oficina de adulto mayor con apoyo de la oficina de asesoría técnica, es una red de apoyo para las personas mayores que viven en un estado vulnerable.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría Técnica.
- Oficina comunal del Adulto Mayor.
- Oficina de eventos
- Oficina de logística

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Poleras	\$4.000.000
Gorros	\$2.100.000
Total	\$6.100.000

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Poleras	215.22.02.002.005	Vestuario, accesorios y prendas diversas.	4.000.000
Gorros	215.22.02.002.005	Vestuario, accesorios y prendas diversas.	2.100.000
Valor Total \$			\$6.100.000

El monto total del Programa es de \$ 6 100.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-